

**OFORD** : 22174  
**Antecedentes** : Su solicitud de acceso a información pública, ingresada por la página web de la SVS el 23.07.14.  
**Materia** : Responde.  
**SGD** : 2014080090366

Santiago, 19 de Agosto de 2014

DE : Superintendencia de valores y seguros

A :  
FELIPE SANTA CRUZ GUZMÁN - Caso(414918)

---

Mediante presentación del ANT. usted solicitó a esta Superintendencia la información que se indica a continuación:

"... los siguientes antecedentes en relación a las empresas BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA (o su antecesor Celfin Capital Corredores de Bolsa; BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos y BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos de Inversión de Capital Extranjero: 1.- Presentaciones realizadas por personas naturales o jurídicas durante los años 2013 y 2014 recurriendo en contra de una o más de las 3 empresas individualizadas. 2.- Resoluciones recaídas sobre dichas presentaciones. 3.- Indicación del número de presentaciones efectuadas en contra de dichas empresas en los años 2013 y 2014. Hago presente que a fin de asegurar el cumplimiento sobre la Ley de Transparencia y evitar una nueva negativa de ésta entidad, se solicita EXPRESAMENTE: 1.- Que en el caso de presentaciones y resoluciones de personas naturales, sean suprimidos o tarjados los datos personales a fin de no vulnerar lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 19.628. 2.- Que en el caso de presentaciones y resoluciones de personas jurídicas, sean suprimidos o tarjados los datos que ésta SVS estime que podrían afectar el derecho a la protección de la honra de las personas jurídicas. 3.- Que en el caso de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sean tarjados los antecedentes que ésta SVS estime que, de entregarse o comunicarse, podrían eventualmente afectar el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido. 4.- Que en síntesis, ésta SVS suprima o elimine de las presentaciones y resoluciones solicitadas, cualquier antecedente que le permita esgrimir una negativa a la presente solicitud".

Sobre el particular, cumple esta Superintendencia con informar a usted lo siguiente:

Respecto a las presentaciones efectuadas por personas naturales y jurídicas en contra de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa (antes Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa), durante el año 2013 y 2014, el número de éstas fue de 4 presentaciones. Se adjunta copia de 3 de las 4 presentaciones efectuadas en contra de dicha sociedad en el período solicitado, así como las resoluciones finales dictadas por la Superintendencia sobre las mismas. Lo anterior, atendido que existe una presentación cuya resolución se encuentra pendiente de ser dictada, razón por la cual no puede ser entregada, atendido lo dispuesto en el artículo 21 N° 1, letra b) de la Ley de Transparencia, por tratarse de antecedentes previos a la adopción de una resolución de la Superintendencia.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

En cuanto a las presentaciones efectuadas por personas naturales y jurídicas en contra de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (antes Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos), durante el año 2013 y 2014, se adjunta copia de las 2 presentaciones efectuadas en contra de dicha sociedad en el período solicitado, así como las resoluciones finales dictadas por la Superintendencia sobre las mismas.

En relación a las presentaciones efectuadas por personas naturales y jurídicas en contra de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos de Inversión de Capital Extranjero, se informa a usted que, revisados los ingresos realizados antes la Superintendencia en el período solicitado, no se encontró ninguna presentación relativa a dicha sociedad.

Finalmente, se hace presente que, tal como ha sido solicitado por usted, en los antecedentes acompañados al presente oficio se han tarjados los datos personales a fin de no vulnerar lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.628 y, en el caso de las caso de presentaciones y resoluciones de personas jurídicas, se han suprimidos o tarjados los datos que se ha estimado que podrían afectar el derecho a la protección de la honra de dichas entidades.

JAG / MDG

Saluda atentamente a Usted.



**HERNAN LOPEZ BOHNER**  
INTENDENTE DE VALORES  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

#### LISTA DE ARCHIVOS ANEXOS

- Reclamo BTG AGF 1Final.pdf - 117e9d1a76d09452a927926a7d38efe1
- Reclamo BTG AGF 2Final.pdf - c9496841be0413a5635d8d31e68c0198
- Reclamo BTG Corredora 1Final.pdf - 3deb0fd7c9c9b0db0ba8606f3bc5d1d1
- Reclamo BTG Corredora 2Final.pdf - a8928279df65752e6c80a3fe5a6e38d4
- Reclamo BTG Corredora 3Final.pdf - d997fb19a279b51b5132b72dd5607079

FOLIO: 201422174421854UuyYQnucfETdMFrhhQRAkzQEGihDpA  
[www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)